BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ORDEN DE COMPRA Nº 048/2012

Asunción, 30 OCT. 2012

Señor(es): TECNOLOGIA Y ELECTRONICA S.R.L.

RUC: ***80019652-0***

Telefono/fax : 293-063/281-247
Dirección: Tte. 1° Insaurralde 525 c/Murillo.

Le comunicamos que la propuesta presentada a nuestra Institución , en fecha 27/09/2012 ha sido aprobada por lo que solicitamos se sirvan proveernos según el siguiente detalle:

Cant.	Unidad Medida	PAC 65 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LECTOCLASIFICADORA Y MAGNETIZADORA DE CHEQUES DESCRIPCIÓN / MATERIAL(es) /SERVICIO(s)	PRECIOS EN GS Mensual	Anual
2	Unidad	Mantenimiento Preventivo - Lectoclasificadora NCR 7729	2.178.000	26.136.000
2	Unidad	Mantenimiento Preventivo - Magnetizadora NCR 7720	704.000	8.448.000
		MANO DE OBRA: 95%		**34.584.000**
		MODALIDAD CONTRATO ABIERTO		
		Mantenimiento Correctivo - Magnetizadoras		
		Monto Máximo: Gs. 5.200.000.-		
		Monto Mínimo: Gs. 2.600.000.-		
		Mantenimiento Correctivo - Lectoclasificadora		
		Monto Máximo: Gs. 6.500.000.-		
		Monto Mínimo: Gs. 3.250.000.-		
Total Adjudicado son: Guaraníes Cuarenta y Seis Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil.			**Gs. 46.284.000.-**	

Observaciones:

* **DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ORDEN DE COMPRA:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de la Orden de Compra son los siguientes: a) La presente Orden de Compra y la Solicitud de Compra N° 44/2012, por el cual autoriza la presente contratacíon b) La Carta de Invitación y sus Anexos c) La Oferta de fecha 27 de setiembre de 2012 y los demás documentos presentados por **TECNOLOGIA Y ELECTRONICA S.R.L.**

* **PLAZO DE ENTREGA:** Según lo indicado en el Anexo 3 - Especificaciones Tecnicas de la Carta de Invitacion.

* **LUGAR DE ENTREGA:** Los servicios deberán ser realizados en el Departamento de Crédito y Cuentas Corrientes, sito en la Av. Federación Rusa y Cabo 1° Marecos – Planta baja del BCP.

* **VIGENCIA:** Un (1) año a partir del 26 de diciembre de 2012.

Condiciones de pago:

a) El pago se efectuará por mes vencido dentro de los treinta días calendario posteriores a la entrega de cada factura y el informe técnico del mantenimiento realizado, previa verificación y conformidad del área solicitante.

b) Se deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la ley 3439/07 que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura luego de deducidos los impuestos correspondientes.

c) **Multas:** Si de las verificaciones efectuadas por el Banco se observare atrasos, imputables a **TECNOLOGIA Y ELECTRONICA S.R.L.**, en el cumplimiento del servicio, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El B.C.P. queda autorizado a deducir esta multa en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente al incumplimiento.

d) El B.C.P. reconocerá los aumentos de salarios dispuesto por el Poder Ejecutivo y se aplicarán en el mismo porcentaje sobre el componente "Mano de Obra" del precio ofertado por el proveedor, y se aplicará a partir del mes siguiente a la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento.

e) **TECNOLOGIA Y ELECTRONICA S.R.L.** , deberá entregar una Garantía de Cumplimiento de Contrato, extendida mediante una Póliza de Seguro de Caución, en la modalidad de Contrataciones de Servicios (Garantía de Adjudicación), emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, por un equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total adjudicado y por un plazo que exceda en treinta (30) días, a la fecha de culminación del contrato. **TECNOLOGIA Y ELECTRONICA S.R.L. deberá otorgar la garantía mencionada, a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma de la Orden de Compra,** a la orden del Banco Central del Paraguay. La falta de entrega de la garantía en el tiempo indicado será causal de rescisión del Contrato por culpa del adjudicado, de conformidad al Art. 39, de la Ley N° 2051/03.

f) El rubro para esta contratación esta previsto en el Objeto de Gasto 240 del Presupuesto General de Gastos del B.C.P. del Ejercicio 2012. La validez de la contratación correspondiente al Ejercicio 2013 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. La presente contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios - FF30).

El presente documento es válido como un contrato entre el B.C.P. y TECNOLOGIA Y ELECTRONICA S.R.L.

Como representante de la firma ante el presente llamado a Contratación Directa, acepto la adjudicación; firmando en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso; en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay.

Empresa Adjudicada
Firma y Aclaración

Alcibiades Maricevich
U.O.C.

Silvia Nuñez
Gcia. Serv. Adm.

Jorge Villalba
Gerencia General

Jorge Corvalan
Presidencia

T&E
TECNOLOGIA Y ELECTRONICA S.R.L.